

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL BULLYING



COLEGIO TÉCNICO
SAN ALFONSO

COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO

2024

El bullying es uno de los tantos comportamientos violentos que se pueden generar en el área escolar, denominado también como intimidación, acoso u hostigamiento entre pares, siendo la amenaza sistemática que un estudiante, o un grupo de ellos, realiza a otro estudiante hombre o mujer.

De acuerdo a la Ley de Violencia Escolar “Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atentan en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”.

La mayoría de estas situaciones ocurren preferentemente cuando los profesores, padres, madres y adultos no están presentes, en el recreo, cambio de hora, a la salida del colegio, baños, chats, redes sociales, entre otros. En este sentido, se hace relevante identificarlo adecuadamente para intervenir de manera oportuna.

En el marco de la nueva ley sobre Violencia Escolar N° 20.536, promulgada y publicada en septiembre del 2011 por el Ministerio de Educación, el Colegio implementa un Protocolo de acciones preventivas y remediales ante estas situaciones.

Medidas Preventivas Para el Bullying

Responsabilidades: Equipo de Convivencia Escolar, lidera acciones en relación a la prevención y resolución de situaciones de hostigamiento entre pares. Este trabajo se realiza junto al Equipo de convivencia, Profesor Jefe, Profesores de Asignatura, Padres y Estudiantes.

Gestión Preventiva:

- a) Equipo de convivencia: Liderado por Encargado de Convivencia, está compuesto por Dirección, asistentes de Convivencia Escolar, Psicólogo y Asistente Social. Este dispositivo busca que en el establecimiento se promuevan y generen acciones que faciliten la existencia de una buena convivencia escolar.
- b) Existe un Reglamento de Normas de Convivencia establecido, claro y conocido por todos los estudiantes, entregando al apoderado con colilla de recepción.
- c) Utilización del Modelo de Resolución de Conflictos en forma pacífica compartido con la Unidad Educativa. Lo que incluye los acuerdos y la

Mediación Escolar.

- d) Se socializa con los estudiantes, a través comunicación y del espacio de orientación, los procedimientos frente a situaciones de violencia, Bullying o cyberbullying.
- e) Derivación a especialista, en caso de observarse conductas que obstaculicen el establecimiento de relaciones interpersonales armónicas entre pares.
- f) Seguimiento y evaluación de estudiantes nuevos al grupo curso, realizado por el profesor Jefe y Convivencia Escolar.
- g) Entrevista a apoderados: Los padres y apoderados tienen la posibilidad de plantear sus dudas e inquietudes, por conductos regulares claros, expeditos, simples y que son conocidos por todos. Además, el colegio promueve que las familias de los estudiantes mantengan una actitud receptiva con las sugerencias, preocupaciones, dudas e inquietudes que el colegio tenga sobre el estudiante.
- h) Información para padres en reunión de apoderados, para facilitar la detección y manejo de situaciones de bullying u hostigamiento.
- i) Información a docentes para la detección y manejo de situaciones de bullying.
- j) Permanente observación de clases por el Equipo Directivo del establecimiento.
- k) Estudios de casos individuales y de grupos cursos en espacio de Reflexión pedagógica.